



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 14
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ
C.C.	1006821654
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	Jhamilton.arias1106@correo.policia.gov.co
Teléfono	3227184021

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	145700-2025		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)."		
Valor Inicial	\$ 472.903.125,23		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	\$ 472.903.125,23		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31/10/2025	06/05/2025	31/10/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	13/05/2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	19067536	AUTOINVERCOL SA.	800.020.006-1

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11025	28/03/2025	\$ 915.298.942,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
36325	09/05/2025	\$ 472.903.125,23

23 SEP 2025



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 14
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

No aplica

- 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.** (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

Allega certificado El contratista vía correo electrónico hace llegar los documentos de: Certificación Aportes Parafiscales, Cert Recolección Chatarra, Cert disposición baterías, Cert disposición Aceite Usado, Cert recolección Chatarra, Cert recolección Llantas, Cert recolección Residuos.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Para el mes de julio se realiza los mantenimientos de los diferentes vehículos del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos, así:

- Para el día 29 de julio el contratista allega vía correo electrónico las cotizaciones de los mantenimientos solicitados por parte del supervisor, para verificación y autorización de este.
- Queda pendiente por autorización por parte del supervisor con el fin de iniciar tramites de facturación.
- Es de aclarar que en el cuadro anterior se evidencia la fecha de entrega de los vehículos, con los mantenimientos y servicios realizados.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se envían los vehículos a las instalaciones de AUTOINVERCOL SA. Con el fin de que sean realizados los mantenimientos solicitados.
- Se generan las diferentes ordenes de trabajo (SIGEA), de los mantenimientos que requiere cada vehículo, las cuales serán incluidas como anexo al presente informe de supervisión.
- Se realiza visita permanente por parte del supervisor, verificando los mantenimientos, servicios y repuestos instalados y/o cambiados a los vehículos, cumplan con los requisitos contratados, que sean originales, verificando el estado físico de los vehículos institucionales.
- Para el día 28 de julio se recepcionan las preliquidaciones de los mantenimientos realizados a los vehículos del GOES HIDROCARBUROS, los cuales son objeto de rigurosa verificación por parte del supervisor y que a su vez quedan pendientes por ser autorizadas y adelantar los tramites de facturación.
- En el mes de julio se ingresaron siete vehículos Ford Ranger incluidos en la orden de compra 145700 de 2025, teniendo en cuenta no sobrepasar el valor \$24.889.638,17 individual de cada camioneta policial perteneciente al Goes Hidrocarburos de la policía nacional.

PLACA	NRO. ORDEN DE TRABAJO (SIGEA)	MANTENIMIENTO
GZM997	PE-DICAR-2025-854	revisión general Sistema eléctrico servicio de scanner engrase general nivelación de líquidos revisión caja automática verificación sistema de suspensión - alineación y balanceo cambio aceite hidráulico.
GZM999	PE-DICAR-2025-863	cambio de aceite y filtros (aire, aceite y combustible)
GZN027	PE-DICAR-2025-870	alineación y balanceo - mantenimiento sistema dirección hidráulica - mantenimiento caja automática - revisión general sistema eléctrico.
GZN025	PE-DICAR-2025-881	cambio de aceite y filtros, cambio de pastillas, cambio de bandas.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 14

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

GZN029	PE-DICAR-2025-882	cambio de batería, revisión del sistema eléctrico, revisión mantenimiento de gases
GZN035	PE-DICAR-2025-884	cambio de aceite y filtros, servicio scanner, mantenimiento suspensión, plumillas, pastillas, bandas de freno y campanas rectificación de discos alineación y balanceo - revisión sistema eléctrico general.
GZN028	PE-DICAR-2025-884	cambio de aceite y filtros - revisión y mantenimiento caja automática cambio aceite transmisión mantenimiento aire acondicionado cambio filtro antipolen cambio aceite hidráulico revisión general sistema eléctrico engrase general nivelación de líquidos cambio de plumillas rotación de llantas alineación y balanceo scanner mantenimiento sistema de suspensión mantenimiento sistema ad blue.ad verificación fuga y frenos

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	x	Se realizan los mantenimientos plasmados en el ítem Nro.5.2 del presente informe de supervisión.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

Teniendo en cuenta la adquisición de, servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y adquisición de autoparte, y de acuerdo con la dinámica en el servicio del grupo de Operaciones Especiales del Goes Hidrocarburos de la Policía Nacional, se realizó el mantenimiento de unos ítems no contemplados que se relacionan a continuación, esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Así mismo, se llevó a cabo un estudio de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio así:

ITEM REPUESTO	PLACAS	COTIZACION N.º 1. JEDIKAR	COTIZACION NRO.2 AUTOELECTRONIC	COTIZACION NRC AUTOINVERCOL
Rep. Bornes de batería	GZM999/GZN041/GZN040.	\$ 35.831,25	\$ 34.125,00	\$ 32,500.00
Rep. Tubo alta presión	GZN999.	\$ 309.251,25	\$ 294.525,00	\$ 280,500.00
Rep. Ligas caliper	GZN041/GZN033.	\$ 77.726,25	\$ 74.025,00	\$ 70,500.00
Rep. Bieleta barra estabilizadora	GZN002.	\$ 209.475,00	\$ 199.500,00	\$ 190,000.00
Rep. Bujes chasis carro	GZM999/GZN002/GZN014/GZN035.	\$ 49.520,66	\$ 47.162,54	\$ 44,916.70
Reparación y mantenimiento tanque urea	GZM999.	\$ 418.950,00	\$ 399.000,00	\$ 380,000.00
Reparación arnés eléctrico sistema DPF	GZM999/GZM997/GZN029/GZN028.	\$ 264.600,00	\$ 252.000,00	\$ 240,000.00
Reprogramación testigo	GZM999/GZM997/GZN028.	\$ 253.575,00	\$ 241.500,00	\$ 230,000.00
Revisión sistema de carga	GZM999/GZN041/GZN040/GZN030/GZN029.	\$ 330.750,00	\$ 315.000,00	\$ 300,000.00
Bornes de batería	GZM999/GZN041/GZN040.	\$ 20.396,25	\$ 19.425,00	\$ 18,500.00



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 14
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

Purga electrónica sistema frenos ABS	GZM999 / GZN033/GZN014/GZN025/GZN035.	\$ 247.131,38	\$ 235.363,22	\$ 224,155.45
rectificación rosca tapón	GZM999/GZN033/GZN040/GZN014/GZN025/GZN035.	\$ 159.862,50	\$ 152.250,00	\$ 145,000.00
Tubo alta presión	GZM999.	\$ 210.136,50	\$ 200.130,00	\$ 190,600.00
Ligas caliper	GZN041/GZN033	\$ 99.445,50	\$ 94.710,00	\$ 90,200.00
Mantenimiento sistema elevavidrios	GZN041/GZN033.	\$ 309.471,75	\$ 294.735,00	\$ 280,700.00
Desodorización de ducto	GZN041/GZN040.	\$ 314.433,00	\$ 299.460,00	\$ 285,200.00
Reparación arnés sistema eléctrico	GZN041/ GZN040.	\$ 281.799,00	\$ 268.380,00	\$ 255,600.00
rectificación de discos	GZN041/GZN035.	\$ 199.001,25	\$ 189.525,00	\$ 180,500.00
rectificación de campana	GZN041.	\$ 232.296,75	\$ 221.235,00	\$ 210,700.00
Bieleta barra estabilizador	GZN002.	\$ 121.275,00	\$ 115.500,00	\$ 110,000.00
Análisis de gases	GZN002/GZN000/GZM997/GZN029.	\$ 276.507,00	\$ 263.340,00	\$ 250,800.00
Reprogramación convertidor catalítico	GZN002/GZN000/GZM997/GZN027 GZN029/GZN035/GZN028.	\$ 240.789,70	\$ 229.323,53	\$ 218,403.36
Revisión sistema eléctrico	GZM999/GZN002/GZN000.	\$ 294.808,50	\$ 280.770,00	\$ 267,400.00
Nivelación de líquidos	GZN002/GZN014/GZN000/GZM997/ GZN028.	\$ 132.851,25	\$ 126.525,00	\$ 120,500.00
Bujes chasis carrocería	GZM999/GZN002/GZN014/GZN035.	\$ 84.633,09	\$ 80.602,95	\$ 76,764.71
Mantenimiento sistema dirección	GZN014/GZN000/GZM997/GZN027.	\$ 534.712,50	\$ 509.250,00	\$ 485,000.00
Revisión general de luces	GZN014/GZN025/GZN035.	\$ 204.844,50	\$ 195.090,00	\$ 185,200.00
Revisión arnés eléctrico habitáculo	GZM997.	\$ 329.096,25	\$ 313.425,00	\$ 298,500.00
Reprogramación modulo	GZN000/GZM997/GZN027/GZN029 GZN035/GZN028.	\$ 309.251,25	\$ 294.525,00	\$ 280,500.00
Mantenimiento suspensión	GZN000/GZM997/GZN035.	\$ 315.866,25	\$ 300.825,00	\$ 286,500.00
Servicio/Mantenimiento sensores sistema eléctrico	GZM997.	\$ 348.169,50	\$ 331.590,00	\$ 315,800.00
Servicio/Engrase y ajuste rodamientos.	GZM997.	\$ 105.619,50	\$ 100.590,00	\$95,800.00
Servicio/Reparación cremallera sistema elevavidrios.	GZM997.	\$ 314.984,25	\$ 299.985,00	\$ 285,700.00
Servicio/Mantenimiento preventivo caja automática	GZM997/GZN027/GZN028.	\$ 429.148,13	\$ 408.712,50	\$ 389,250.00
Servicio/Servicio banco de prueba chasis.	GZN035.	\$ 283.270,73	\$ 269.781,65	\$ 256,934.90
Servicio/Mantenimiento y ajuste de mordaza.	GZN035.	\$ 270.112,50	\$ 257.250,00	\$ 245,000.00
Servicio/Grafar mangueras	GZN035.	\$ 143.876,25	\$ 137.025,00	\$ 130,500.00
Servicio/Manguera pulpa	GZN028.	\$ 303.187,50	\$ 288.750,00	\$ 275,000.00
Servicio/Rotación de llantas	GZN028.	\$ 43.935,09	\$ 41.842,94	\$ 39,850.42
Producto/Base completa de combustible.	GZN028.	\$ 545.737,50	\$ 519.750,00	495,000.00
Servicio/Base completa de combustible.	GZN028.	\$ 242.550,00	\$ 231.000,00	\$ 220,000.00
Producto/Mangueras pulpa	GZN028.	\$ 622.912,50	\$ 593.250,00	565,000.00
Producto/Conectores mangueras.	GZN028.	\$ 171.328,50	\$ 163.170,00	\$ 155,400.00
Servicio/Conectores mangueras.	GZN028.	\$ 82.687,50	\$ 78.750,00	\$ 75,000.00

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 14
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	X		N/A
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A
Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	X		N/A
Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.	X		N/A
Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero	X		N/A
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 6 de 14

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• Balaceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A
Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.	X		N/A
Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.	X		N/A
Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.	X		N/A
Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.	X		N/A
Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.	X		N/A
Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno	X		N/A
El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.	X		N/A
Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.	X		N/A
Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.	X		N/A
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 14

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.			
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	X		N/A
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.	X		N/A
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	X		N/A
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	X		N/A
• Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.	X		N/A
• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	X		N/A
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	X		N/A
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.	X		N/A
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 8 de 14

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

X

N/A

MANO DE OBRA

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 14

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

X

N/A

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

X

N/A

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 10 de 14

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicados deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 11 de 14

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

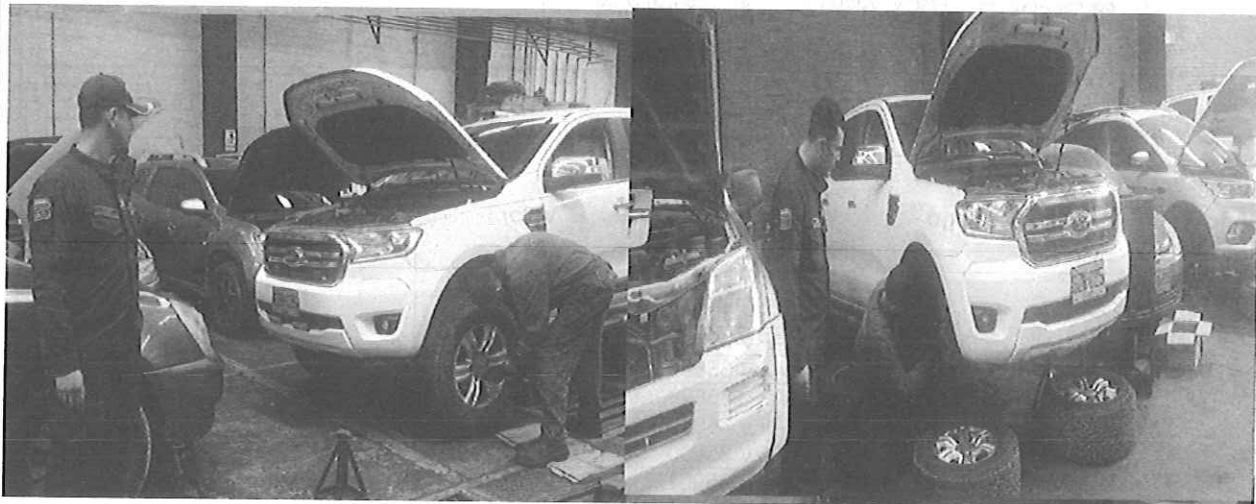
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

X

N/A

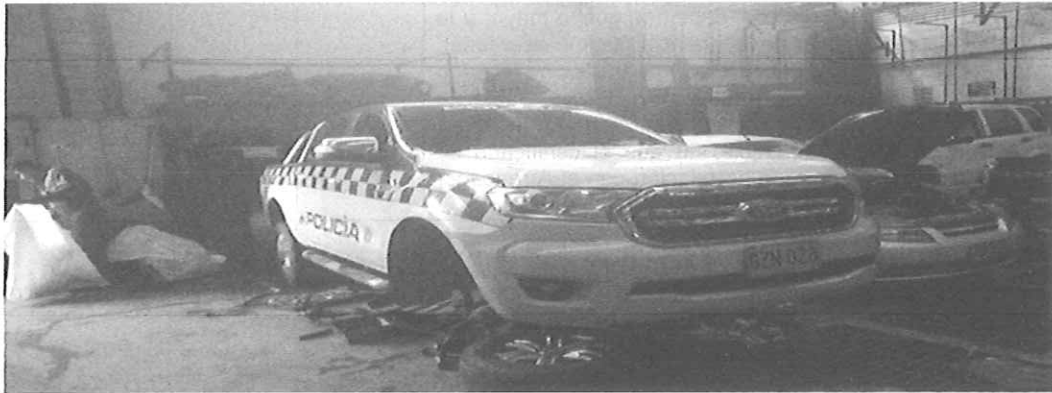
5.5 Registro Fotográfico





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 12 de 14
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1



Nota: Faltan más fotografías de los vehículos ingresados por motivo que desde mi teléfono personal TECNO SPARK10 Pro, IMEI 358288122080806, tome el material fotográfico, pero por un error en la configuración de mi equipo móvil ya mencionado no quedo la totalidad de la evidencia, así mismo valido que todas las motos relacionadas en el cuadro del punto 5.2 se les realizo el respectivo mantenimiento con la orden de compra 145700de 2025.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
01	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHICULOS PERTENECIENTES LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH).*	APV 35894	\$ 4.690.449,13	09/06/2025	\$ 40.366.607,71
		APV 35895	\$ 1.600.917,49		
		APV 35896	\$ 4.688.105,16		
		APV 35897	\$ 6.916.930,55		
		APV 35898	\$ 3.742.029,46		
		APV 35899	\$ 3.839.897,48		
		APV 35900	\$ 3.932.804,45		
		APV 35901	\$ 1.294.879,00		
		APV 35903	\$ 4.869.695,99		
	APV 35948	\$ 4.790.899,00			

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	JULIO	APV 35894	\$ 4.690.449,13	\$ 0,00	% 0,00
		APV 35895	\$ 1.600.917,49		
		APV 35896	\$ 4.688.105,16		
		APV 35897	\$ 6.916.930,55		
		APV 35898	\$ 3.742.029,46		
		APV 35899	\$ 3.839.897,48		
		APV 35900	\$ 3.932.804,45		
	APV 35901	\$ 1.294.879,00			

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 13 de 14

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

	APV 35903	\$ 4.869.695,99		
	APV 35948	\$ 4.790.899,00		
TOTAL		\$ 40.366.607,71	\$ 0,00	% 0,00
SALDO		\$ 432.536.517,52	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/07/2025	30%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/07/2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		El contratista allega certificado de parafiscales de fecha 30/07/2025 lo cual será anexado el documento en anexos.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. información de pólizas.

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101235049 anexo 0	06/05/2025	\$ 165.516.093,82	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 47.290.312,52	06/05/2025	31/12/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 47.290.312,52	06/05/2025	30/06/2026

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 14 de 14

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Calidad correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 47.290.312,52	06/05/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 23.645.156,26	06/05/2025	30/06/2028
Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		14-44-101235049 anexo 1	01/07/2025	\$ 165.516.093,82
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 47.290.312,52	06/05/2025	01/05/2026
Calidad del servicio	10%	\$ 47.290.312,52	06/05/2025	31/10/2026
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 47.290.312,52	06/05/2025	31/10/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 23.645.156,26	06/05/2025	31/10/2028

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas. N/A

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

•Se anexa documentos de cotizaciones de ítems no contemplados a los vehículos que ingresaron a mantenimiento con la orden de compra 145700 de 2025, anexo para fiscales mes de julio.


Capitán **JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ**
Supervisor Orden de Compra No. 145700-2025



**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of ensuring the reliability and validity of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and application of the collected data. It discusses how the data can be used to identify trends, make predictions, and inform decision-making processes. It also addresses the challenges associated with data interpretation and the need for critical thinking and judgment.

CHAPTER 10: THE FINANCIAL STATEMENTS

10.1 THE BALANCE SHEET

The balance sheet is a financial statement that provides a snapshot of a company's financial position at a specific point in time. It shows the company's assets, liabilities, and equity. The balance sheet is based on the accounting equation: Assets = Liabilities + Equity.

Assets are resources owned by the company that have economic value. They are listed on the left side of the balance sheet. Liabilities are obligations or debts that the company owes to others. They are listed on the right side of the balance sheet. Equity represents the owner's claim on the company's assets. It is also listed on the right side of the balance sheet.

The balance sheet is an important tool for investors and creditors to assess the company's financial health and solvency. It provides information about the company's ability to meet its obligations and generate returns for its owners.

The balance sheet is also used to calculate various financial ratios, such as the debt-to-equity ratio and the current ratio, which provide further insights into the company's financial performance.



Figure 10.1: The Balance Sheet

10.1.1

10.1.2



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

02/07/2025 :17:46:30

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2006	Placa	GZM997
Marca	FORD	Linea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-854

Fecha Orden Trabajo 02/07/2025 :17:44:29

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 52013 Km REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO -
SERVICIO DE SCANNER - ENGRASE GENERAL - NIVELACION DE LIQUIDOS - REVISION CAJA
AUTOMATICA - VERIFICACION SISTEMA DE SUSPENSION - ALINEACION Y BALANCEO -
CAMBIO ACEITE HIDRAULICO .

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Perito Mecánico / Coordinador de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH

Section 1: Introduction

The purpose of this study is to investigate the effects of various factors on the growth of plants.



The following table shows the results of the experiment.



Factor	Height (cm)	Leaf Area (cm ²)	Root Length (cm)
Control	15	10	5
Factor A	20	15	8
Factor B	25	20	10
Factor C	30	25	12

The data indicates that the growth of plants is significantly affected by the presence of factors A, B, and C. The control group shows the lowest growth, while the groups with factors A, B, and C show progressively higher growth. This suggests that these factors have a positive effect on plant growth.

The results of the experiment are summarized in the following table:



The growth of plants is significantly affected by the presence of factors A, B, and C. The control group shows the lowest growth, while the groups with factors A, B, and C show progressively higher growth. This suggests that these factors have a positive effect on plant growth.



The growth of plants is significantly affected by the presence of factors A, B, and C. The control group shows the lowest growth, while the groups with factors A, B, and C show progressively higher growth. This suggests that these factors have a positive effect on plant growth.



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

15/07/2025 :10:02:19

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2018	Placa	GZN028
Marca	FORD	Línea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO

Unidad Actual DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-888

Fecha Orden Trabajo 13/07/2025 :12:24:02

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 96692 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS - REVISION Y MANTENIMIENTO CAJA AUTOMATICA - CAMBIO ACEITE TRANSMISION - MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO - CAMBIO FILTRO ANTIPOLEN - CAMBIO ACEITE HIDRAULICO - REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO - ENGRASE GENERAL - NIVELACION DE LIQUIDOS - CAMBIO DE PLUMILLAS - ROTACION DE LLANTAS - ALINEACION Y BALANCEO - SCANNER - MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION - MANTENIMIENTO SISTEMA AD BLUE. GS-2025-038362-DICAR AD VERIFICACION FUGA Y FRENOS

SUBINTENDENTE MONTAÑAS HUERTAS JORGE LUIS
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTAÑAS HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE ARIAS ARIAS ALEXANDER
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE ARIAS ARIAS ALEXANDER
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTAÑAS HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

12/07/2025 :10:09:11

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2012	Placa	GZN035
Marca	FORD	Línea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-884

Fecha Orden Trabajo 11/07/2025 :14:54:49

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 123680 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, SERVICIO SCANNER, MANTENIMIENTO SUSPENSION, PLUMILLAS, PASTILLAS, BANDAS DE FRENO Y CAMPANAS RECTIFICACION DE DISCOS ALINEACION Y BALANCEO - REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL.

SUBINTENDENTE GALINDO HUERTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO CARLOSAMA ERAZO EXON ANDERSON
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO CARLOSAMA ERAZO EXON ANDERSON
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5700 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

Dear [Name]:

I am writing to you regarding [Topic].

[Detailed text of the letter, including a large handwritten signature or scribble.]

[Additional text at the bottom of the page, including a second signature or scribble.]



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

11/07/2025 10:30:09

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2013	Placa	GZH029
Marca	FORD	Línea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-882

Fecha Orden Trabajo 11/07/2025 10:29:44

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 85507 Km CAMBIO DE BATERIA, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISION MANTENIMIENTO DE GASES

SUBINTENDENTE GALINDO ~~ARIES~~ GUSTAVO ANDRES
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTANA ~~ARIES~~ JORGE LUIS
 Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARIAS RUIZ HAMILTON ADOLFO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO BUITRAGO ZAPATA JULIAN DAVID
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO BUITRAGO ZAPATA JULIAN DAVID
 Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTANA ~~ARIES~~ JORGE LUIS
 Responsable de vehiculos

JORGE.MONTANAH



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

11/07/2025 :09:58:33

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2021	Placa	GZN025
Marca	FORD	Línea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO
Unidad Actual		DICAR	



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-881

Fecha Orden Trabajo 11/07/2025 :09:58:16

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 95939 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE PASTILLAS, CAMBIO DE BANDAS

SUBINTENDENTE GALINDO GUSTAVO ANDRES
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
 Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARRIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO GUZMAN MUÑOZ LUIS ALBERTO
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO GUZMAN MUÑOZ LUIS ALBERTO
 Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
 Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also the flow of cash and the collection of receivables. Proper record-keeping is essential for the preparation of financial statements and for the identification of potential areas of concern.



2. The second part of the document focuses on the management of working capital. Working capital is the difference between current assets and current liabilities. It is a key indicator of a company's short-term financial health and its ability to meet its obligations. Effective working capital management involves optimizing the levels of inventory, receivables, and payables.



3. The third part of the document discusses the role of credit in business operations. Credit allows companies to purchase goods and services from suppliers before they have paid for them, which can help improve cash flow. However, it also carries the risk of default. Companies should establish clear credit policies and procedures to manage credit risk effectively.





POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

08/07/2025 :09:01:53

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2019	Placa	GZN027
Marca	FORD	Línea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-870

Fecha Orden Trabajo 08/07/2025 :09:01:27

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 68513 Km ALINEACION Y BALANCEO - MANTENIMIENTO SISTEMA DIRECCION HIDRAULICA - MANTENIMIENTO CAJA AUTOMATICA - REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO. GS-2025-036632-DICAR

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO JIMENEZ ESTEBAN JOSE MIGUEL
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO JIMENEZ ESTEBAN JOSE MIGUEL
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

03/07/2025 :14:49:02

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-2009	Placa	GZM999
Marca	FORD	Linea	RANGER XLT AT
Modelo	2023	Color	BLANCO ARTICO
Unidad Actual		DICAR	



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-863

Fecha Orden Trabajo 03/07/2025 :14:48:43

Numero Contrato O.C 145700 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 85087 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE) - GS-2025-036140-DICAR

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Perito Mecánico / Ordenador de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ARIAS RUIZ JHAMILTON ADOLFO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO SOTO CASTAÑO BRAYAN ESTIBEN
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO SOTO CASTAÑO BRAYAN ESTIBEN
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH

